

CIRCULAR FSEV N° 028 /

- ANT. 1): La Resolución Exenta N° 687, (V. y U.), de 2022, que aprueba medidas excepcionales de gestión para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- ANT. 2) La Circular N° 12, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, de fecha 13 de agosto de 2022, que Informa procedimiento y parámetros a utilizar, en virtud de la aplicación de la Resolución Exenta N° 687, (V. y U.), de 2022.
- ANT. 3) La Circular N° 17, de la Subsecretaría de de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de agosto de 2022, que actualiza y complementa procedimiento y parámetros a utilizar para la aplicación de la Resolución Exenta mencionada en el Antecedente 1), indicado en la Circular N° 12, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, de 2022, según se indica.
- MAT. Modifica la Circular identificada en el ANT. 3), en el sentido de ampliar el plazo para dictar las resoluciones por las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo hasta el 21 de diciembre de 2022.

SANTIAGO, **16 DIC 2022**

DE: SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: DIRECTORES SERVIU Y SEREMI MINVU DE TODAS LAS REGIONES

Mediante la presente Circular se modifica la fecha señalada en el numeral 3 de la Circular N° 17, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de agosto de 2022, en el sentido de establecer como fecha máxima para dictar las resoluciones por las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, con cargo al Programa 2022, será el **27 de diciembre de 2022**.

El envío de las resoluciones emitidas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo a la División de Política Habitacional del Ministerio debe ser inmediatamente emitidas hasta el plazo señalado precedentemente.

En todo lo no modificado en la presente Circular, se mantiene lo instruido mediante las Circulares identificadas en los Antecedentes N° 2 y N° 3.

Atentamente



TATIANA ROJAS LEIVA
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO



CCC/LBM/MVF

Int. 09/2022

Distribución:

- Gabinete Ministro de V. y U.
- Gabinete Subsecretaría de V. y U.
- División Jurídica
- División Técnica, de Estudio y Fomento Habitacional
- Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía (SIAC)
- Directores SERVIU (todas las regiones)
- Sres. SEREMI MINVU (todas las regiones)
- Coordinador Regional FSV (todas las regiones)
- Sres. Jefes de Operaciones Habitacionales SERVIU (todas las regiones)
- División de Política Habitacional
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia Art. 7/G.